

**MEMORIA JUSTIFICATIVA ACERCA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ABLACIÓN DE CAMPO PULSADO CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.**

**Expediente: 2022400046**

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO:**

Visto lo expuesto por el Jefe de Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal en la Memoria justificativa del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la adquisición del sistema de Ablación de Campo Pulsado, con destino al Servicio de Cardiología, que dadas las características y especificaciones técnicas requeridas el Pliego de especificaciones técnicas, sólo son cumplidas por la casa comercial BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos de comercialización, se aplican a este procedimiento de contratación ya que según los conocimientos que tenemos del Mercado no existe una alternativa o sustituto razonable a este equipo con capacidades similares. De esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 168. 2º párrafo segundo de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

P.A. Real Decreto 521/1987

Firmado digitalmente por: UTRILLA LOPEZ AGUSTIN  
Fecha: 2022.07.14 14:15

Fdo: Agustín Utrilla López

Director Médico

